

Resolución N° 384

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 384

Art. 1).- **DEVUÉLVASE** el expediente de la referencia al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que prosiga con las actuaciones tendientes a la tramitación efectiva ante este Cuerpo de los trabajos en la vía pública para la ampliación de la red de agua potable en el loteo propiedad del Sr. Jorge Pruvost, sito en la Concesión 39 Oeste.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 30 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.